MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 044 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de febrero de 2024

Visto el Expediente N 24MP-01889-00 y el Informe N° 009-OGC/HHV/2024, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre la conformación del Comité de Gestión de las Relaciones con el Usuario Externo para el periodo 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"; y mediante Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 258/MINSA/2018-OGD-SG, "Directiva Administrativa para la Atención del Libro de Reclamaciones, Quejas por Defecto de Tramitación y Sugerencias presentadas ante el Ministerio de Salud", que tiene por finalidad asegurar la atención adecuada y oportuna de los reclamos que presentan los usuarios del Ministerio de Salud, a través del Libro de Reclamaciones, asimismo de las quejas por defecto de tramitación y sugerencias;

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° O. ANGULO HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala entre los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, el de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud mental, generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Gestión de la Calidad considera que, dentro del proceso de gestión de las relaciones con el usuario externo, la implementación y monitorización del uso del buzón de sugerencias, es un método para recoger las expectativas y percepciones de los usuarios externos, agilizar la escucha de las respuestas y convertirlas en mejora continua, por lo que resulta pertinente la conformación de un Comité de Gestión de las Relaciones con el Usuario Externo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 067-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Gestión de las Relaciones con el Usuario Externo del Hospital Hermilio Valdizán del periodo 2024, el que estará integrado en la forma siguiente:

- M.C. John Richard LOLI DEPAZ
  Jefe del Servicio de Consulta Externa

- Lic. Lidia AGUILAR ROMERO
  Psicóloga de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - PAUS

- Lic. Carmen Rosa ZAMORA GALLARDO
  Trabajadora Social del Servicio Social

- Sra. Luz María RIVERA HERRERA
  Equipo Técnico de la Oficina de Economía

- Sr. Briyan Enrique SANTIAGO YALAN
  Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Estadística

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizan"
Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/OACH.
DISTRIBUCIÓN
OGC.
OEI
OP - Legajo
OAJ
INTERESADOS